

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA DIRECTORES DE CITE PÚBLICOS Y COORDINADORES DE UNIDADES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

El Instituto Tecnológico Pesquero (ITP) fue creado en 1979 mediante el Decreto Ley N.º 22642 con la competencia de realizar las investigaciones tecnológicas para el óptimo aprovechamiento de los productos hidrobiológicos provenientes del mar, de los ríos y de los lagos y destinados al consumo humano directo. En 1981, mediante el Decreto Legislativo N.º 92, el Gobierno Promulgó la Ley del Instituto Tecnológico Pesquero – ITP, este decreto establece que la finalidad del ITP es realizar investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas con el manipuleo, la transformación y conservación de los recursos hidrobiológicos del mar y de las aguas continentales, con miras a lograr el racional aprovechamiento integral de los mismos y la óptima calidad de los productos que se obtengan; así como colaborar a elevar el nivel nutricional de la población, mediante la elaboración de productos de alto valor nutritivo y sin que el cumplimiento de sus fines, el ITP incide o duplique las investigaciones que realicen otras instituciones similares, con las cuales mantendrá la debida y adecuada coordinación.

En el año 2012, mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se cambia la denominación por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para “ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, así como promover en el sector productivo el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, efectuar su promoción y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos”. Asimismo, se dispuso la adscripción al ITP de los CITE de naturaleza pública.

En el año 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1228, se establece un nuevo marco normativo para los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, estableciendo determinadas funciones para el ITP y su Consejo Directivo, adicionales a las establecidas mediante el Decreto Legislativo N° 92. Actualmente, la red CITE está conformada por 139 CITE privados, 247 CITE públicos y 63 unidades técnicas que atienden a los siguientes sectores económicos o cadenas productivas: i) agroindustrial; ii) cuero y calzado; iii) pesquero y acuícola; iv) textil-camélidos; y v) madera y forestal.





En 2018, mediante Decreto Legislativo N° 1451, se realizan precisiones en la Denominación, Competencia, Funciones y Naturaleza de diversas entidades, entre ellas el ITP, modificando los artículos 1, 2 y 4 del Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero.

En 2020, mediante Decreto de Urgencia N° 013-2020, que promueve el Financiamiento de la MiPyME, Emprendimientos y Startups, se realizan precisiones sobre el alcance de los servicios del ITP con la finalidad de fortalecer la prestación de servicios tecnológicos en la forma de capacitación, asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, soporte productivo, investigación, desarrollo e innovación productiva y transferencia tecnológica que brinda el Estado.

El 23 de julio de 2021, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento, cuyo objetivo general es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación.

Para alcanzar el objetivo general, el Programa considera los siguientes objetivos específicos:

- a. Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias;
- b. Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias;
- c. Reducir las brechas productivas de las MIPYMEs beneficiarias
- d. Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación

Para ello, el Programa cuenta con tres componentes:

- Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación
- Componente 2: Financiamiento temprano para capital emprendedor
- Componente 3: Modernización tecnológica de MIPYMEs

Al respecto, el Componente 3 busca cerrar brechas tecnológicas de las MIPYMEs a través de acciones de oferta y demanda en tres (3) áreas:

- Subcomponente 3.1. Desarrollo del mercado de servicios de digitalización para MIPYMEs
- Subcomponente 3.2. Desarrollo de mercado de servicios de evaluación de la conformidad para MIPYMEs
- Subcomponente 3.3. Desarrollo del mercado de servicio de extensionismo tecnológico

En el marco del Subcomponente 3.3, se encuentra prevista la actividad 3.3.2. Proyectos para la implementación Modelo de gestión de la red CITE basado en resultados, la cual prevé la implementación en el ITP y la Red CITE, de un modelo de gestión basado en resultados, a través de la implementación de un centro de coordinación optimizado por la RED CITE en el ITP para la ejecución de un nuevo modelo de gestión mediante, entre otros, la elaboración de estudios y servicios para la identificación y priorización de necesidades de capacitación, así como para fortalecer la implementación del Modelo de Gestión.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En dicho contexto, se tiene previsto llevar a cabo el "Servicio de diseño e implementación del Programa de Desarrollo de Capacidades para directores de CITE públicos y Coordinadores de Unidades Técnicas", el cual se financiará con cargo Convenio de Transferencia de Recursos para "la implementación del modelo de gestión de la Red CITE basado en resultados", suscrito en el marco del Contrato de Préstamo N°5287/OC-PE, subactividad 3.3.2 ROP del Programa.

El Programa de Desarrollo de Capacidades para directores de CITE públicos y coordinadores de Unidades Técnicas contribuirá con el desarrollo de competencias y habilidades directivas del personal a cargo de los CITE Públicos y Unidades Técnicas, a fin de contar con una gestión organizacional más efectiva y eficiente; a ello se precisa lo siguiente:

i) Los CITE son órganos desconcentrados del ITP que contribuyen a la mejora de la productividad y competitividad de las Unidades Productivas (UP), bajo un enfoque de demanda, a través de la entrega de servicios tecnológicos en el marco de su competencia técnica, conforme una clasificación funcional y lineamientos establecidos por los órganos de línea del ITP. Al respecto, enfrentan una serie de desafíos propios relacionados a su cadena productiva y de gestión organizacional para contribuir al cierre de brechas de transferencia tecnológica, capacitación en gestión, comercialización, tecnología, mercado, I+D+i, entre otros. En ese sentido, el mencionado servicio busca lo siguiente:

- Potenciar las habilidades directivas: El programa ayudará a los directores a fortalecer las capacidades de gestión efectiva, liderazgo, toma de decisiones basado en planeamiento estratégico y comunicación asertiva.
- Complementar y actualizar los conocimientos: El programa ayudará a complementar los conocimientos que poseen sobre las cadenas, compartiéndoles nuevos conocimientos sobre los nuevos proyectos y las nuevas tecnologías que se están trabajando para mejorar la red CITE.
- Planificación: Permitirá planificar y enfrentar los nuevos retos que serán planteados desde el ITP para la mejora de la red CITE, diversificación del ecosistema y articulación con otros sectores.

ii) El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 0006-2024-ITP/CD, de fecha 15 de mayo de 2024, establece la ruta y estrategias para la mejora de la productividad del tejido productivo. Entre sus objetivos estratégicos están los siguientes: (a) incrementar el nivel de adopción de productos y procesos productivos nuevos o mejorados en las unidades productivas atendidas por los CITE; e (b) impulsar el salto tecnológico y la aparición de nuevas industrias conexas en las cadenas productivas; los mismos que se apoyan en acciones estratégicas vinculadas a servicios tecnológicos para la mejora de la calidad, acceso al mercado y adopción de procesos mejorados para las unidades productivas atendidas por los CITE y servicios de introducción en la innovación, con la finalidad de diferenciar, sofisticar y maximizar eficiencias en su oferta para las unidades productivas.



iii) El Programa Presupuestal 0093 de PRODUCE "Desarrollo Productivo de las empresas", en el ITP tiene a su cargo el Producto N° 4, "Servicios e instrumentos para la transferencia de tecnología e innovación en la MIPYME", Actividad 4.1. "Desarrollo de servicios tecnológicos y de innovación a las MIPYME de los sectores productivos". Por lo cual, los CITE entre sus modalidades de intervención, deben prestar servicios de transferencia tecnológica, capacitación, I+D+i, difusión de información tecnológica, y articulación con otras instituciones, públicas o privadas, en beneficio de cadenas productivas.

iv) La Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (DEDFO), es el órgano de línea encargado de elaborar, coordinar el diseño, estrategia, creación, desarrollo y fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica públicos a nivel nacional, considerando que una de sus funciones es "Planificar, elaborar y coordinar la estrategia de intervención de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica, proponiendo estrategias generales y de cada Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica, en el marco de las políticas nacionales vigentes".

En dicho contexto, la DEDFO considera necesario fortalecer las competencias de los directivos, con el fin de asegurar una gestión más efectiva con respecto a los nuevos retos que se enfrentará el sector Productivo, en el marco de la planificación estratégica que está planteando el ITP. El fortalecimiento de las competencias de los directores contribuirá con una mayor capacidad de respuesta ante estos desafíos, generando una correcta implementación de los objetivos propuestos.

2. OBJETIVO GENERAL

Contar con el Servicio de diseño e implementación del Programa de Desarrollo de Capacidades para Directores de CITE públicos y Coordinadores de Unidades Técnicas, que permita fortalecer sus conocimientos y capacidades directivas, a fin de que contribuyan a una gestión organizacional más efectiva y eficiente.

Objetivos específicos

- Contar con un diagnóstico de la gestión de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) públicos.
- Contar con un Programa de Desarrollo de Capacidades en gestión de centros de extensionismo, basado en una propuesta metodológica diseñada para directores de CITE públicos y coordinadores de Unidades Técnicas.
- Desarrollar competencias y habilidades, mediante la transferencia de conocimientos y herramientas.
- Contar con un proceso de evaluación previa y posterior del Programa Formativo, a fin de medir el desempeño de los participantes luego de cada módulo.

3. ACTIVIDADES DEL SERVICIO A REALIZAR

Las actividades a realizar se efectuarán de manera presencial y remota, por lo que se deberá emplear plataformas tecnológicas u otros mecanismos que faciliten el levantamiento de información y la articulación con los actores involucrados, así como la comunicación permanente con el ITP, a fin de garantizar la calidad de los productos a obtener. Las actividades mínimas previstas son:

I. Plan de trabajo (*)

- Desarrollar un plan de trabajo en función al objetivo general y objetivos específicos del servicio que contenga la metodología para el levantamiento de información e implementación de los módulos de formación, plan de actividades, cronograma de trabajo de las Fases I, II y III, matriz de riesgos, herramientas digitales a utilizar, evaluaciones, reportes de avance, entre otros para el desarrollo del servicio. La información de cronogramas deberá ser presentada en un Diagrama de Gantt.
- Realizar entrevistas a los directores de los CITE y/o jefes de los órganos de línea y coordinadores de unidades técnicas, así como brindar asesoría y apoyo.
- Sostener reuniones de coordinación con el equipo de la DEDFO, de manera quincenal y podrá ser virtual.

(*) Todo ajuste metodológico que se realice al Plan de Trabajo debe ser coordinado previamente con el equipo de la DEDFO. Asimismo, debe remitirse junto al producto que corresponda un anexo metodológico actualizado. Esta etapa se podrá realizar de manera mixta (presencial o virtual).

II. Fase 1: Diagnóstico de conocimientos y capacidades directivas (**)

a) Diagnóstico de la gestión estratégica de la Red CITE

- Diseñar un test de diagnóstico de competencias directivas a fin de contar con un instrumento de evaluación para los directores de los CITE y coordinadores de las unidades técnicas. El instrumento deberá ser aplicado a los directores de CITE públicos y coordinadores, de los veinticuatro (24) CITE y seis (06) Unidades Técnicas.
- Identificar competencias mínimas requeridas para el perfil de director y/o coordinador a cargo de la gestión de un CITE o Unidad Técnica, y plasmar los en una propuesta de perfil para ser considerada en el Manual de clasificador de cargos.
- Levantar información sobre prácticas, capacidades y principales dificultades o limitaciones de la gestión de los directores de CITE públicos y coordinadores de las unidades técnicas, de las distintas cadenas productivas, a través de instrumentos de investigación cualitativa y/o cuantitativa. Los instrumentos específicos deberán definirse en el plan de trabajo; teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Desarrollar una metodología para el recojo de información en campo y virtual, considerando todas las cadenas productivas. El recojo de información deberá considerar a los 24 CITE y 6 UT.
 - Realizar visitas a los CITE y entrevistas a profundidad, una muestra representativa identificada previamente para conocer en mayor profundidad las prácticas de gestión y operatividad del CITE. La firma

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

consultora deberá contemplar la visita a cinco (05) CITE de distintas cadenas productivas y de cinco (05) diferentes regiones del país para las visitas conforme a la metodología planteada de priorización. El resto de CITE o UT no cubiertas presencialmente en campo, deberán ser recogidas de manera virtual.

- Analizar la información recogida considerando los siguientes elementos:
 - Planificación estratégica
 - Gestión financiera
 - Gestión de Recursos Humanos
 - Gestión comercial
 - Gestión del talento
 - Gestión del conocimiento
 - Gestión de la innovación y tecnología
 - Gestión de proyectos
 - Evaluación de Desempeño¹
 - Otros que se consideren relevantes para el objetivo del servicio.
- Identificar limitaciones de formación directiva o de coordinación a fin de determinar oportunidades de mejora y/o fortalecimiento de los CITE.

b) Análisis de buenas prácticas de gestión en centros tecnológicos a nivel internacional

- Identificar al menos tres (03) centros tecnológicos u organizaciones vinculadas a la entrega de servicios tecnológicos a nivel internacional que evidencien buenas prácticas de gestión. La DEDFO remitirá información de Centros previamente identificados que podrán ser tomados de referencia; sin perjuicio de que puedan identificarse otras experiencias.
- Realizar un cuadro comparativo de las experiencias identificadas, focalizando los siguientes aspectos: planificación estratégica, gestión financiera, gestión de recursos humanos, gestión comercial, gestión del talento, gestión del conocimiento, gestión de la innovación y tecnología, gestión de proyectos, entre otras relevantes para el análisis.
- Proponer por lo menos una opción buena práctica de gestión, para cada uno de los aspectos indicados en el párrafo anterior, aplicables a la RED CITE, en razón al análisis internacional realizado, indicando los resultados proyectados para los CITE.

(**) Esta fase será realizada bajo la modalidad mixta

III. Fase 2: Diseño del programa de desarrollo de capacidades (*)**

c) Propuesta de programa de desarrollo de capacidades

- Proponer lineamientos para el diseño de un programa de formación a directores de CITE y coordinadores de unidades técnicas, en concordancia con la información recolectada en el diagnóstico elaborado.
- Identificar al menos tres (03) programas de formación en gestión o dirección ejecutiva en temas de innovación o tecnología o gestión por procesos o gestión pública, en el mercado actual, a fin de identificar elementos que podrían contribuir al diseño del programa de formación.
- Elaborar una propuesta de Programa por módulos que considere como mínimo las siguientes temáticas, entre otras que se consideren relevantes para el Programa:

¹ Considerando los lineamientos de Gestión de Rendimiento (GDR) de Servir.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Planificación estratégica
- Gestión financiera
- Gestión de Recursos Humanos
- Gestión comercial
- Gestión del talento
- Gestión del conocimiento
- Gestión de la innovación y tecnología
- Gestión de proyectos
- Evaluación de Desempeño
- Otros consideradas para la gestión eficiente de centros tecnológicos
- Establecer un programa de duración mínima de 120 horas o más; según temática planteada y elaborar un sílabo detallado de cada uno de los módulos a tratar. El sílabo debe incluir, como mínimo:
 - Sumilla con la justificación del desarrollo del programa
 - Objetivo del programa de capacitación describiendo las competencias necesarias que un director de CITE público o coordinador de Unidad Técnica
 - Perfil de entrada de los participantes
 - Perfil del egresado del programa
 - Metodología
 - Modalidad
 - Descripción del contenido teórico y práctico por módulo
 - Proceso de evaluación
 - Tipo de certificado a obtener por aprobar el programa satisfactoriamente
 - Bibliografía.
- Establecer el perfil del docente (incluir competencias, formación profesional, experiencia docente, experiencia en gestión, entre otros), tomando como base el siguiente perfil:
 - Formación Académica:
 - Titulado en especialidades afines a Educación y/o Administración.
 - Grado académico de maestría o estudios de posgrado relacionados a especialidades afines a Gestión y/u otros.
 - Experiencia laboral:
 - Experiencia laboral general mínima de siete (07) años en el sector público o privado.
 - Experiencia laboral mínima de cinco (05) años como consultor o docente, o mil doscientas (1200) horas como docente en los últimos siete (07) años, en proyectos en el ámbito de procesos de innovación o desarrollo de capacidades u otros afines, en el sector público y/o privado.

d) Validación del sílabo

- Realizar dos (02) grupos focales para validar la estructura del sílabo. La convocatoria estará a cargo de la firma consultora y deberá incluir por lo menos a docentes especializados en la materia, directivos de CITE públicos y/o encargados de organizaciones similares.

(***) Esta fase podrá ser realizada bajo la modalidad virtual

IV. Fase 3: Implementación del Programa de desarrollo de capacidades

e) Desarrollo de Propuesta de Programa en Formación en Centro de Extensionismo

- Desarrollar los contenidos en sesiones de aprendizaje, tomando en consideración lo siguiente:
 - Título de la Sesión de Aprendizaje
 - Objetivo de aprendizaje de la sesión (perfil de salida)
 - Perfil del docente o capacitador
 - Secuencia didáctica, debe tener las fases del desarrollo de la sesión incluyendo:
 - Contenido teórico de la sesión
 - Descripción de las estrategias del proceso de enseñanza aprendizaje
 - Recursos metodológicos a emplearse
 - Actividades de aprendizaje
 - Materiales y recursos educativos (incluir separatas, presentaciones, bibliografía, entre otros necesarios para el dictado de los módulos)
 - Procesos de evaluación de la sesión y/o módulo
 - Establecer nota mínima de ser el caso
 - Definir porcentaje mínimo de asistencia
 - Especificar las herramientas de evaluación para medir las competencias adquiridas.
- Incluir dentro del Programa, el desarrollo de un proyecto final por cada participante. Dicho proyecto deberá ser expuesto, de tal forma que el participante pueda mostrar las capacidades aprendidas durante el programa de formación. Este proyecto deberá ser calificado y debe formar parte de la nota final del programa. La persona jurídica o consorcio de firmas consultoras estará a cargo del diseño y estructura de este proyecto final.

f) Implementación de los módulos de capacitación (*)

- Implementar los módulos de capacitación previstos en la Fase III (Diseño) en los directores de CITE públicos y Coordinadores de Unidades Técnicas. Las sesiones serán desarrolladas de manera virtual y deberán ser grabadas para su posterior revisión.
- La Red CITE públicos está compuesta por 24 CITE públicos y 6 Unidades Técnicas. Se considerará a 1 (un) director por cada CITE y a 1 (un) coordinador por cada Unidad Técnica, el programa de formación estará dirigido a un mínimo de 27 participantes y un máximo de 35 participantes, a ser propuestos por la DEDFO.
- Desarrollar sesiones incluyendo metodologías activas de aprendizaje.
- Desarrollar una Guía Didáctica (*workbook*) en formato digital, que incluya los principales contenidos del Programa, a fin de que luego puedan ser utilizados por los CITE como material de consulta
- Emitir certificados a todos los participantes que hayan aprobado el Programa de Formación.

(*) Para el desarrollo de esta actividad la firma consultora deberá adjuntar listas de asistencia de cada sesión, informe final de cada módulo implementado, sistematización de las evaluaciones, copia de las pruebas de



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

entrada y salida y grabaciones de las sesiones, y material didáctico como mínimo.

4. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en la presente consultoría son los siguientes:

- **Producto 1:** Plan de trabajo de acuerdo a lo establecido en el punto I), del presente TdR.
- **Producto 2:** Informe de las actividades realizadas, que contenga el Diagnóstico y Análisis de Buenas Prácticas de Gestión de la Fase I, del presente TdR, así como todos los documentos generados en el desarrollo de dicha Fase.
- **Producto 3:** Informe de las actividades realizadas, que contenga la Propuesta de Programa de Desarrollo de capacidades y Validación de Estructura curricular de la Fase II, del presente TdR.
- **Producto 4:** Informe de las actividades realizadas que contenga la implementación de la Propuesta de Programa de Desarrollo de capacidades en Centros de Extensionismo de la Fase III, del presente TdR.
- **Producto 5:** Informe final que contenga los resultados de la implementación de los módulos del Programa de Desarrollo de capacidades de la Fase III, según el diseño propuesto en el presente TDR.

5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Los productos serán presentados para opinión técnica, a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los CITE (DEDFO), del Instituto Tecnológico de la Producción, visados o firmados, en un (1) original (digital), y en versión editable (formato DOCX o PPTX, o PDF de acuerdo con la naturaleza del documento), al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

6. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por el Director de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los CITE (DEDFO), del Instituto Tecnológico de la Producción, el cual deberá comprobar el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

La DEDFO dispondrá de siete (7) días calendario para efectuar observaciones a los entregables contados a partir del día siguiente de recibido del producto por mesa de partes del ITP. El consultor dispondrá de siete (7) días para levantar dichas observaciones, contados a partir del día siguiente de recibida la comunicación del ITP. Sólo se podrá realizar dos observaciones a cada producto, si las observaciones persisten se aplicará una penalidad.

Se aplicará penalidad en los casos de retraso en la entrega de los productos, levantamiento de observaciones, en caso se presenten más de dos observaciones. El cálculo de la aplicación de las penalidades se realizará según lo indicado en el numeral "Penalidades" del presente documento.

6. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora ² deberá contar con al menos diez (10) experiencias relacionadas a diseño de programas y/o iniciativas de innovación tecnológica o gestión pública o desarrollo empresarial o gestión de centros o instituciones vinculadas a la promoción de la innovación o extensionismo tecnológico o transferencia tecnológica. Asimismo, deberá acreditar un equipo clave de trabajo con el siguiente perfil:

1. Jefe de Proyecto

Formación Académica:

- Profesional de las áreas de Administración o Economía o Ingenierías o Ciencias Sociales.
- Grado académico de Maestría o equivalente, en Administración o Economía o ingeniería o ciencias sociales o temas referidos a Políticas Públicas o Gestión de la Innovación o Gestión Estratégica o afines.

Experiencia laboral:

- Experiencia laboral general mínima de diez (10) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral mínima de siete (07) años en puestos de dirección o gerencia o jefatura o coordinación o asesoría o afines relacionados a proyectos de fortalecimiento de capacidades o transferencia tecnológica o emprendimiento o extensionismo tecnológico o afines.

2. Especialista en gestión de centros tecnológicos o de extensionismo tecnológico

Formación Académica:

- Profesional de las áreas de Administración o Economía o Ingenierías o Ciencias Sociales.
- Grado académico de Maestría o equivalente, en Administración o ingeniería o ciencias sociales o temas referidos a Gestión de la Innovación o Tecnologías de la información y comunicación (TIC) o políticas públicas de innovación o inteligencia de mercados o gestión empresarial o afines.

Experiencia laboral:

- Experiencia profesional general mínima de siete (07) años en el sector público o privado en centros de extensionismo o de innovación o tecnología o comercialización de I+D+i o servicios tecnológicos o afines.
- Experiencia laboral mínima de cuatro (04) proyectos o servicios o consultorías relacionadas en gestión de la innovación o gestión del conocimiento o transferencia tecnológica o extensionismo tecnológico o afines.

3. Especialista en diseño de programas formativos

Formación Académica:

- Profesional de las áreas de Educación o Ciencias Sociales o Psicología.
- Grado académico de Maestría o equivalente, en Psicología o Educación o Diseño de Proyectos educativos o afines.

Experiencia laboral:

- Experiencia profesional general mínima de siete (07) años en el sector público o privado en temas de gestión o dirección de instituciones educativas de nivel superior y/o programas de formación continua dirigidos a gerentes y/o directivos de empresas.

² En caso la firma consultora sea internacional deberá contar con una contraparte local que permita atender a los requerimientos del presente TdR relacionados al enfoque nacional

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Experiencia laboral mínima de cinco (05) años como consultor o docente, o mil doscientos (1200) horas como docente en los últimos siete (07) años vinculados a capacitación o asistencia técnica o programas formativos a directivos o gerentes.

4. Especialista en Gestión Pública

Formación Académica:

- Profesional de las áreas de Administración o Economía o Ingenierías o Ciencias Sociales.
- Grado académico de Maestría o equivalente, en Administración o gestión pública, políticas públicas o ciencias políticas o inversión pública o gestión por procesos o afines.

Experiencia laboral:

- Experiencia profesional general mínima de siete (07) años en el sector público o privado en temas de políticas públicas de innovación o tecnología o inteligencia de mercados o gestión empresarial o afines.
- Experiencia laboral mínima de cuatro (04) proyectos en el sector público o privado relacionados a planeamiento estratégico o inversión pública o gestión de recursos públicos o presupuesto público, o afines.
- Acreditar experiencia mínima de dictado o docencia de como mínimo 100 horas en los temas asociados a Gestión Pública o políticas públicas o afines.

5. Especialista en Gestión de Proyectos y metodologías ágiles

Formación Académica:

- Profesional en Administración o Economía o Ingenierías o Ciencias Sociales.
- Grado académico de maestría o estudios de posgrado en temas de gestión de proyectos o Project Management Professional (PMP) o afines.

Experiencia laboral:

- Experiencia laboral no menor de siete (07) años en el sector público o privado.
- Experiencia mínima de cuatro (04) proyectos o servicios o consultorías relacionados a temas de gestión de proyectos o gestión de la calidad o metodologías ágiles o SCRUM o innovación en proyectos.
- Acreditar experiencia mínima de dictado o docencia de como mínimo 100 horas en los temas asociados a Gestión de proyectos o metodologías ágiles.

6. Especialista en Comercialización de servicios

Formación Académica:

- Profesional en Administración o Economía o Ingenierías o Ciencias Sociales.
- Grado académico de maestría o estudios de posgrado en temas de comercialización o gestión de servicios empresariales o de innovación o gestión empresarial o afines.

Experiencia laboral:

- Experiencia laboral no menor de siete (07) años en el sector público o privado.
- Experiencia laboral mínima de cinco (05) proyectos o servicios o consultorías relacionados a temas de comercialización o gestión de servicios empresariales o de innovación o afines.
- Acreditar experiencia mínima de dictado o docencia de como mínimo 100 horas en los temas asociados a comercialización.

7. PLAZO Y PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo máximo de doscientos diez (210) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.



El monto total de la consultoría es de S/ 200,000 (doscientos mil y 00/100 soles) a todo costo, incluidos los impuestos de Ley.

Pago	Producto	Monto Total	Plazos
1	Producto 1	5%	A presentarse como máximo hasta los diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
2	Producto 2	15%	A presentarse como máximo hasta los cincuenta (50) días calendario de iniciada la consultoría.
3	Producto 3	25%	A presentarse como máximo hasta los cien a (100) días calendario de iniciada la consultoría.
4	Producto 4	25%	A presentarse como máximo hasta los ciento cincuenta (150) días calendario de iniciada la consultoría.
5	Producto 5	30%	A presentarse como máximo hasta los doscientos diez (210) días calendario de iniciada la consultoría.

Cada producto debe contar con la conformidad correspondiente antes de proceder al pago.

8. SEGUROS

La firma será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal clave y no clave, sean éstas laborales, personales o de cualquier índole; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de alguno de ellos, que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría. Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por las pólizas de seguros pertinentes que la firma deberá contratar.

Asimismo, la firma está obligada a implementar a todo costo, durante toda la ejecución de la contratación, los protocolos sanitarios vigentes que correspondan.

9. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

I. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, la firma consultora se compromete a no divulgar las actividades materia de la presente consultoría. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

II. Propiedad intelectual

El consultor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente consultoría corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. Siendo responsable la firma consultora de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

**III. Vicios ocultos**

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad de la firma consultora es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

10. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

11. PENALIDAD

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Indicaciones
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará a la firma consultora una penalidad por cada día calendario de atraso.	$\text{Penalidad} = \text{penalidad diaria} \times \text{cantidad de días de retraso}$ $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: $F = \text{Factor de } 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. $F = \text{Factor de } 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días.	La cantidad de días de retraso, se considerará desde el día siguiente de la fecha en que la firma consultora debió presentar el producto, hasta la fecha de presentación del producto. Si el día de entrega del producto establecido en el presente TdR, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.
En caso la firma consultora no subsane las observaciones en el plazo establecido, se aplicará penalidad por cada día calendario de atraso.	$\text{Penalidad} = \text{penalidad diaria} \times \text{cantidad de días de retraso}$ Donde: $F = \text{Factor de } 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. $F = \text{Factor de } 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días.	La cantidad de días de retraso, se considerará desde el día siguiente calendario de la fecha en que la firma consultora debió presentar el producto con las observaciones subsanadas, hasta la fecha de presentación de la subsanación.
En caso se presenten más de dos (2) observaciones por producto sin obtener conformidad.	$\text{Penalidad} = \text{penalidad diaria} \times \text{cantidad de días de retraso}$	La cantidad de días de retraso se considerarán desde el día siguiente establecido para levantar las observaciones del producto correspondiente hasta la fecha de presentación de la última subsanación de observaciones.
En caso de solicitar un segundo cambio de personal clave, el Contratante aplicará una penalidad. Dicha aplicación se realizará, independientemente de que la solicitud haya sido aprobada y que el nuevo consultor cuente con las calificaciones equivalentes o mejores al que está reemplazando.	$\text{Penalidad} = 1\% \times \text{Monto Total Contratado}$	El Contratante deducirá a la Firma Consultora el monto del cálculo de la penalidad establecido, por única vez, a partir del siguiente pago que se realice luego de aprobar el cambio.
En caso de que se detecte cambio de personal clave sin autorización del contratante	$\text{Penalidad} = 1\% \times \text{Monto de los productos}$	El Contratante deducirá a la Firma Consultora el monto del cálculo de la penalidad establecido. El monto de los productos de la fórmula se calcula como la sumatoria de los montos de los productos, desde el producto en que se detecte el cambio de personal, hasta el producto en que se apruebe el nuevo personal clave.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En caso de detectarse la no participación de personal clave que forma parte del contrato.

Penalidad = 1% x
Monto de los
productos

El Contratante deducirá a la firma Consultora el monto del cálculo de la penalidad establecido. El monto de los productos de la fórmula se calcula como la sumatoria de los montos de los productos, desde el producto en que se detecte la no participación de personal clave, hasta el producto en que se apruebe el nuevo personal clave.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades en su conjunto serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Las penalidades se aplicarán de los pagos pendientes previa comunicación.

GINO GARLIK BARTRA GARCIA

Director de la Dirección de Estrategia Desarrollo y Fortalecimiento de los CITE (e)
Instituto Tecnológico de la Producción

**PERÚ**Ministerio
de la Producción*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***Anexo N ° 1****SERVICIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA DIRECTORES DE CITE PÚBLICOS Y COORDINADORES DE UNIDADES TÉCNICAS****ESTRUCTURA DE COSTOS****(S/)**

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Costo total
Total Honorarios (A)				157,395
Jefe de Proyecto	Mes	7	7,050	49,350
Especialista en gestión de centros tecnológicos o de extensionismo tecnológico	Mes	54	6,079	30,395
Especialista en diseño de programas formativos	Mes	5	5,920	29,600
Especialista en Gestión Pública	Horas	50	450	22,500
Especialista en Gestión de Proyectos y metodologías ágiles	Horas	35	390	13,650
Especialista en Comercialización de servicios	Horas	35	340	11,900
Gastos de Gestión (B)				12,097
Pasajes Nacionales	Pasajes	10	550	5,497
Viáticos	Días	20	230	4,600
Gastos administrativos	Mes	8	250	2,000.00
Sub Total (A+B)				169,492
IGV (18%)				30,509
Total				200,000